



## **Plan de Actividades Educativas Remotas para enfrentar el Covid-19 De las consideraciones presentadas en Resolución exenta N.º 0302, número 11.-**

Que, conforme se ha ido controlando la situación de pandemia por COVID-19, tanto la autoridad sanitaria como la educativa, han dispuesto el regreso a las clases presenciales para el año 2022 en todo el país. Así lo expresa la Resolución N.º 494 de 12 de abril 2022 del Ministerio de Salud que excluye de las regulaciones de distanciamiento físico entre personas, a las personas que se encuentren en una sala de clases de un establecimiento educacional, los que se regirán por normas complementarias dictadas al efecto.

**La Fundación Educacional Margarita Naseau** presenta Plan de actividades Educativas Remotas que está orientado a generar la continuidad de los aprendizajes de los y las estudiantes.

**B. Obligaciones relacionadas, en forma principal, con el derecho a recibir una atención y educación adecuada, oportuna e inclusiva y a la no discriminación arbitraria.**

### **Objetivo:**

Mantener la continuidad del trabajo pedagógico para los y las estudiantes que no pueden asistir a clases presencial debido al Covid-19.

### **Antecedentes:**

Este plan surge de la necesidad de establecer las acciones pertinentes frente a las actividades pedagógicas en caso de estudiantes contagiados por Covid-19.

**Duración: año académico 2022**

### **Acciones que implementar:**

- Considerar los procesos formativos y metodologías de trabajo a distancia que requieran los y las estudiantes que no puedan asistir de manera presencial.
- Mantener la accesibilidad al sistema educativo.
- En caso de los estudiantes contagiados con Covid-19 se le enviará vía correo electrónico o Classroom el material pedagógico correspondiente, previa solicitud del apoderado por medio del e-mail institucional.
- En caso de los estudiantes declarado como alerta Covid-19 se le enviará vía correo electrónico o Classroom el material pedagógico correspondiente.
- Si un curso se va a cuarentena, por tener tres o más estudiantes contagiados, se realizarán clases a distancia, utilizando como base la plataforma Classroom y Google Meet como su canal para la videollamada.



REPÚBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
COLEGIO MARGARITA NASEAU  
RBD 4865-8

**Responsables:**

- El equipo técnico-pedagógico.
- El profesor jefe enviará a los profesores de los respectivos estudiantes o curso la información del diagnóstico, tiempo de licencia y solicitud de envío de material pedagógico.
- El coordinador de ciclo y los profesores jefes gestionarán los códigos o links pertinentes para conectarse a la clase a distancia.

**Recursos:**

- Notebooks, Tablets, Celulares o material impreso.
- Internet.
- Plataformas: Classroom o Lirmi.

Unidad Técnico Pedagógica  
Fundación Educacional Margarita Naseau.

Mayo 2022.